

Cargo

Agosto de 1659

Hade saber el Sr. com. Don D. Saravia de Rueda conforme al  
dho final ajustado que de todas quantas hizo con el Prior  
Don Domingo de Traspuentes en el lugar de Estalla en 4  
dies de Junio de 1659 por el fin de Rogue saenz  
de Nobredo not. app. Los frutos del Agosto pasado de 1659  
del partido de Hyruia q. vniporto por mayor 149 fr. vmedia  
de trigo = 9 de cebada 143 fr. vmedia

80  
35  
12  
04  
01

132 fr. trigo

Las cargas y obligaciones que tiene consignadas cada año son  
muenda de Burgos y Burdon en el dho partido de Hyruia son  
132 fr. de trigo = en esta muenda al Prior de Hyruia 80 fr. de su congrua =  
al comendador de la de Salinas 35 fr. de trigo al servicio de la capella  
nia de Santiago de Traspuentes 12 fr. de la del com. de Bratas de vin  
de Alzcoa 4 fr. al dho de ynglaterra una fanga de trigo y anisi.  
montan elos y carnos Loy dho 122 fr. de trigo

40  
35  
12  
04

91 fr. cebada

Desueta que restan 19 fr. vmedia de trigo de las dhas 149 fr. q. el com.  
con dos mas que se anadiaron  
Por las 143 fr. vmedia de cebada segun al dho Prior de Hyruia de su congrua  
40 fr. de cebada = al dho comendador de la de Salinas 35 fr. = 2 al dho  
capellania de Santiago de Traspuentes 12 fr. y a la de Bratas de  
Alzcoa 4 fr. de cebada y anisi montan estas 4 partidas 91 fr. de cebada  
Cargales Vaxadas de las dhas 143 fr. vmedia, restan para el comendador  
54 fr. vmedia con dos fr. mas q. se anadiaron de cebada.

Resumen de lo q. vniporto el ag. 1659

Primera de las dhas diez y nueve fr. vmedia de trigo y de su paciaron  
por el agosto de 1659 y de trigo la valor a los acreedores  
de las dhas de vin de Alzcoa y sus doz y gelines concertada a  
dizecho de la fanga montaron por mayor 350 M

U350

y con las dhas cinquenta y quatro fr. vmedia de cebada y anisi  
mismo se entregaron el mismo ag. de 59 = a los dhas acreedores  
abuenas q. concertadas a trece de la fanga montaron de trigo y gelines M

U903

Enanora que ambas partidas suman por mayor mill y  
cinquenta y ocho M

LU 05 300

Adviertese q. el dho Prior de Hyruia demiso al dho com.  
com. Don D. Saravia un tanto dha q. en 23 de octubre  
del año pasado de 1659 una copia es esta Salvo la ultima  
partida del cargo q. ha secho en la forma dha de 26 de que  
para claridad y ajustado dha q. de 59 y del q. se sigue de 60  
sean de esta advertencia fha en la casa Prioral de Hyruia

Mar bide Haua el dho Com Don J. Sombra de  
 queda el valor de los frutos y rentas del Agost. pasado.  
 de mill y sesuientas y sesenta q ha sido el mas corto y pobre  
 q ha sido de los años de la forma mayor de 20 leguas que  
 tiene el partido de Hyrúna monta cada año 109 m de trigo y en  
 el Agost. de la iglesia de Santiago de Crespuentes pagadas las  
 de cargo al Com. 10 fanegas, ambas por nda forma mayor suma 125  
 fanegas de trigo de las pagadas las cargas ordinarias.  
 Las 10 fanegas de trigo de refugio para a 20 m la fanega  
 360 m con que se dio abrenca q. alor acrejedor de la obra de Hyrúna  
 may de las 23 fanegas de cebada q este año tan miserable  
 quedaron. de resto de sus 2 m de trigo y de Hyrúna  
 se son de paca bado como se apodita por q en el año de 1661  
 el paca de trigo de paca de a 20 y a 22 y la cebada  
 la mitad. y paca para a ocho m. a cada dñy faon  
 abrenca q de trigo tienen su cuenta los acrejedores este  
 mes de mayo y junio a razon de como para a 9 m fanega.  
 Muestran dñy 23 q de cebada. 252

U360

U252

q anse monton de año Com Abril al Com el partido  
 de Hyrúna ambas partidas por mayor trigo y cebada 612 m.  
 De donde q monta el cargo q ha hecho de los otros de  
 agosto de 1659 y 1660. mill y sesuientas y setenta dñ.

10690

Resumen de los con cargo data y Alance

Monta el cargo q hace el Prior de Hyrúna  
 al Com. Don J. Sombra 40192 Reales

Cargo

40192 R

Monta la data q da el dho Com con el valor  
 de los frutos de los años tan de trigo y cebada de  
 Hyrúna. 2050 m. con para por la cuenta original

Data

20500

Monta el Alance q hace el dñy m. de Hyrúna  
 Prior de Hyrúna al Com Don J. Sombra

Alance

24522

En dos mill, quinientos y veynete y dos Reales. Los que  
 conforme salubram. general dada por el Com de lo que saca  
 de la brecha not. app. de q de junio 1659 en el lugar de la data

40192

de donde se cobra. y paga a los acrejedores de la obra de los  
 en el partido de Hyrúna de los frutos y rentas de Agost. que  
 venden de 1661 y los demas adelante. hasta la data y lo firme  
 en la corte. Prior de Hyrúna a 24 de junio de 1661

Don Don Dom. Sombra  
 El J. Sombra

La cuenta corriente de Prior & Ab. Domingo Martine y de Harroby  
y su cuenta con el Sr. Com. Fr. Don S. Sarracina de Suda y la seg.

En el lugar de Solalla de Valle de Baldinero a 4 leguas de Suda  
de 1659 se hizo ajustamiento final entre los dos por testimonio  
en 4 de Junio 1659 de Roque Saenz de Noenda not. off. de San S. y por el Resumen  
de la cuenta consta que alcanzado el dho. Sr. Com. Don S. Sarracina  
en mill y quinientos de R. de Noenda.

11500

Por la cuenta parece que debe al dho. Sr. Com.  
mill y quinientos de R. de Noenda de la dha. final  
hasta aquel día de la obra de mas de Arco y  
aglutinas y la de S. Lucia.

11306

Por la cuenta consta que debe el dho. Sr. Com. y  
habe pagar el congreto de la esclava y de la  
de pagar en el dho. congreto para su servicio  
y de los gastos agutinas. Recien de por los  
Maestros 330 R. y para el dho. de 1660  
la Ousta y para el dho. de 1660.

U330

U286

Por la cuenta parece que debe el Sr. Com. pagar  
el coste de la reparo de la nave del Com. de la yge  
ma del dho. congreto que tassa por los Maestros  
en quatro mill R. y el dho. Prior lo ha conue  
tido por agora en quatro mil y se paga la  
mitad y la otra mita de S. Miguel de 1660.

U220

U220

Por la cuenta final se refiere que el dho. Sr. Com. libra  
al dho. Prior en Burgos 446 R. para pagar  
los derechos a su Saenz de Noenda de la  
yresoria R. de los apog. del partido de Hlyruna  
en 20 leguas y por dho. Sr. Com. de Suda  
de Suda y Com. de Suda.  
al lugar de la Puente en dho. valle y no dho. Sr. Com.  
entregado a su yge de dho. y despues de la plata  
y man. de S. Miguel. faltaron en su entrega 33 R.  
en los doblotes y pago el dho. Prior al dho. Sr. Com. en su entrega.

U033

Ytem se declara que con Gordon y misos del dho. Sr. Com.  
al Rmo. Sr. Don Juan de Mendez y Velasco  
Abad del Spino, para que conoiera de los causas  
contra la Srta. Beatriz Maria Diaz de la Cruz morada  
en el dho. congreto de Noenda de Arco.

30895

